

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 142

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dos de febrero de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar el anterior comunicado procedente de la EPS SANITAS, a este proceso de **IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por **ROBERTO CARLOS MEJÍA RESTREPO**, quien actúa a través de apoderada judicial, contra la menor **A.M.M**, representada legalmente por **PAULA ANDREA MUÑOZ AGUILAR**, su progenitora, **TATIANA MEJÍA MUÑOZ y FELIPE OTÁLVARO**, mediante el cual informa la dirección del codemandado **OTÁLVARO** y el sitio de trabajo en la empresa **CONTACTAMOS**.

Por lo anterior, se dispone oficiar a la citada empresa para que informe si el demandado labora en esa entidad, cargo que desempeña, dirección del lugar de trabajo, así como los ingresos que percibe. Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de8dd0a7ba2f8682136b4296fd3a9dea78d7c8ead2b3770813e99282c26cf594**

Documento generado en 02/02/2023 05:11:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>